

SAN PEDRO DE ATACAMA, 24 de julio de 2019.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO SIGUIENTE:

EXENTO N° 2204 /2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2019; El Decreto exento N° 1197 de fecha 24 de abril de 2019, que aprueba la subrogancia; El Decreto exento N° 1483 de fecha 23 de mayo de 2019; El acuerdo N° 167 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 18, celebrada el 26 de junio de 2019 que aprueba la cuarta modificación presupuestaria del sector municipal año 2019; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2019, en los términos que se indican:
- 2.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
115-05-01	DEL SECTOR PRIVADO		50,000
115-08-03	PARTICIPACION DEL F.C.M.	900,000	
	TOTAL	900,000	50,000

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	90,000	
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	50,000
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	50,000	
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,000	
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	18,000	
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,000	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	24,000	
215-22-09	ARRIENDOS	40,000	
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7,000	
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	7,000	
215-24-03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40,500	
215-26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	265,000	
215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	10,000	
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION	320,500	
	TOTAL	900,000	50,000

3. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Anótese, comuníquese, y archívese



KRP/NHD/CPT/LD/nmp.
DISTRIBUCION
Direcciones Municipales; Archivo.

NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
ALCALDESA SUBROGANTE

